



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Relatoria Sala de Casación Penal

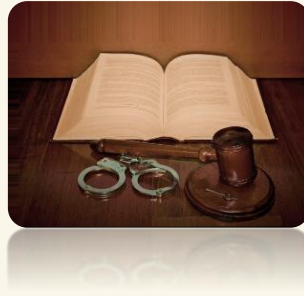
# Boletín Jurisprudencial

## Sala de Casación Penal

Bogotá, D. C., 09 de junio de 2017

n.º 09

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



### **ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2017 (PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA) [\(AP3393-2017\)](#)**

- Prohibición de conceder la extradición y adoptar medidas de aseguramiento con ese fin: aplica a integrantes de las FARC-EP que cometieron delitos durante el conflicto armado interno o con ocasión a éste, con anterioridad a la firma del Acuerdo Final de Paz
- Prohibición de conceder la extradición y adoptar medidas de aseguramiento con ese fin: la orden de captura emitida antes de este Acto Legislativo es inconstitucional - inconstitucionalidad sobreviniente-

### **CELEBRACIÓN DE CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES [\(SP7322-2017\)](#)**

- Contratos de las Empresas Sociales del Estado: se rigen por el derecho privado, pero a la vez le aplican los principios generales de la contratación estatal, siempre que se encuentren en los manuales de contratación correspondientes
- Elementos: elemento normativo (requisitos legales esenciales), determinación de qué requisitos son esenciales según la naturaleza del contrato

### **EXTRADICIÓN**

- Libertad del requerido: prohibición de adoptar medidas de aseguramiento con fines de extradición a integrantes de las FARC-EP, debe estar demostrada la condición de integrante de las FARC-EP [\(AP3516-2017\)](#)
- Libertad del requerido: prohibición de adoptar medidas de aseguramiento con fines de extradición a integrantes de las FARC-EP, orden al Fiscal General de la Nación para disponer la libertad de un requerido en extradición [\(AP3393-2017\)](#)

## **HABEAS CORPUS** [\(AHP3228-2017\)](#)

- Prolongación ilícita de la privación de la libertad: no se configura cuando procede es el traslado a Zona Veredal Transitoria de Normalización

## **LEY DE AMNISTÍA, INDULTO Y TRATAMIENTOS PENALES ESPECIALES (LEY 1820 DE 2016)**

- Habeas corpus: excepción de inconstitucionalidad de los artículos referentes al habeas corpus de los decretos 277 y 700 de 2017 [\(AHP3559-2017\)](#)
- Habeas corpus: normatividad aplicable, ley 1095 de 2006 [\(AHP3559-2017\)](#)
- Libertad condicionada: no procede a favor de persona privada de la libertad por condenas o procesos por delitos que no permitan la aplicación de amnistía de iure, salvo que haya permanecido 5 años privada de la libertad por esos hechos, en su defecto se traslada a Zona Veredal Transitoria de Normalización [\(AHP3228-2017\)](#)
- Libertad condicionada: trámite, no se surte dentro de una extradición [\(AP3516-2017\)](#)

## **QUERRELLA** [\(AP3073-2017\)](#)

- Conciliación como condición de procedibilidad: aplicación obligatoria de las reglas establecidas en la Ley 906 de 2004 a casos de ley 600, la inasistencia injustificada del querellante se entenderá como desistimiento de su pretensión y la del querellado, motivará el ejercicio de la acción penal

## **SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

- Prueba documental: documento que se presume auténtico puede ser incorporado directamente por la parte interesada al juicio oral [\(SP7732-2017\)](#)
- Prueba documental: el documento sin presunción de autenticidad debe incorporarse por medio de testigo de acreditación [\(SP7732-2017\)](#)
- Prueba documental: el documento público forma parte de los documentos que se presumen auténticos [\(SP7732-2017\)](#)
- Prueba documental: evolución jurisprudencial de la incorporación al juicio oral del documento que se presume auténtico [\(SP7732-2017\)](#)
- Pruebas: solicitud, cuando ambas partes la requieren como prueba directa, deben acreditar la conducencia, pertinencia y utilidad por los sujetos [\(AP2814-2017\)](#)
- Pruebas: solicitud, cuando ambas partes la requieren como prueba directa, la acreditación de la conducencia, pertinencia y utilidad se puede fundamentar en los argumentos de la contraparte [\(Aclaración de voto: Dra. Patricia Salazar Cuéllar, Salvamento parcial de voto: Dr. Luis Antonio Hernández Barbosa - AP2814-2017\)](#)
- Pruebas: solicitud, cuando ambas partes la requieren como prueba directa, la acreditación de la conducencia, pertinencia y utilidad, no depende de que explique porqué el contrainterrogatorio no es suficiente para sustentar su teoría del caso [\(Aclaración de voto: Dra. Patricia Salazar Cuéllar - AP2814-2017\)](#)